

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0114

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECreta

Artículo 1º.

Autorizase a partir del 1º de Febrero de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Fernando Oreste CABRERA, Legajo Nº 21124/0, al área de la Dirección Vigilancia y Seguridad de la Secretaría de Gobierno, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 9 - Personal Mensualizado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 315; quién se desempeñaba en la Dirección de Transito de la Secretaría antes mencionada, cumpliendo un total de 30 Hs. Semanales con una remuneración mensual de \$ 517 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE), misma Jurisdicción, Subjurisdicción y Actividad Central , Oficina 319.-

Artículo 2º.

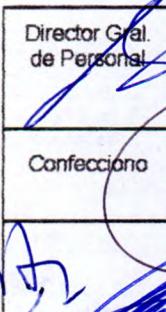
Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Febrero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.

El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO

OTROS

se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

y estos deben ser tomados en cuenta al establecer criterios

EXPLICACIONES

a) Se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

que se tienen que

que se tienen que

ESTIMACIONES DE ATENCION

que se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

que se tienen que

que se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

que se tienen que

que se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

que se tienen que

que se tienen que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

que se tienen que

